

# RESOLUCION N° 22410

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01718904-4 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar los siguientes trabajos en Barrio El Pozo:

- a) Reparación de hundimientos de suelo por bocas de tormentas ubicados en cinco (5) lugares según plano adjunto y referenciado con el N° 1.
- b) Reparación de la carpeta asfáltica en tres (3) zonas referenciadas con el N° 2 en plano adjunto.
- c) Colocación de la señalética correspondiente en cinco (5) lugares donde se encuentran lomos de burro, referenciados con el N° 3 en plano adjunto.
- d) Reparación del hormigón por hundimiento de suelos en cinco áreas (5) referenciados con el N° 4 en plano adjunto.
- e) Pintado de sendas peatonales en las dos (2) intersecciones indicadas con el N° 5 en el plano adjunto.

**Art. 2º:** De resultar favorable lo solicitado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal. los motivos que impidan su ejecución.

**Art. 3º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria en curso y/o en el ejercicio fiscal del año próximo para poder completar las reparaciones necesarias indicadas en plano adjunto.

**Art. 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2021.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**

**Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller**

Expte. CO-00620-01718904-4 (PC)

